

POLICEN MORTEROS Y DERIVADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 126/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancias de D. Pedro Cerezo Cremades contra la mercantil «Policen Morteros y Derivados, S.L.» se ha dictado auto con fecha 22 de junio de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar a la empresa ejecutada Policen Morteros y Derivados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.898'71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 22 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Santiago Rivera Jimenez.—37.184.

PORT AVENTURA, S. A. (Sociedad absorbente)

USPA HOTEL VENTURES I, S. A., G.P. RESORT, S. A., GRAND P. COMERCIAL, S. A. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2005 con carácter universal, aprobaron también todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Port Aventura, Sociedad Anónima», de «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», «G.P. Resort, Sociedad Anónima» y Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Tarragona y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Port Aventura, Sociedad Anónima», «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», «G.P. Resort, Sociedad Anónima», y «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», don Luí Rullán Colom.—37.808.
y 3.ª 7-7-2005

PRODUCTOS SOLMA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 431/2003 y Acumulada n.º 116/2004, 261/2004, 293/2004, 408/2004, 433/2004, 437/2004, 488/2004, 572/2004, 867/2004 y 509/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de don José Collado Calpe y otros contra Productos Solma S.A., sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 16.06.05 por la que se declara a la ejecutada Productos Solma, en situación de insolvencia total por importe de 315.282,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—36.915.

PROJECTES CATALANS PROFESSIONALS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 431/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. José Manuel Tierno Pino, contra Projectes Catalans Professionals, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 21 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada Projectes Catalans Professionals, S. L., en situación de Insolvencia legal total, por importe de 13.924,62 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—37.132.

PROMOMARKET SOLUCIONES GLOBALES, S. L.

Edicto

La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 51/2005, dimanante de autos núm. 474/04, a instancia de doña María del Mar García Delgado, contra Promomarket Soluciones Globales, S.L., en la que con fecha 22 de junio de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Promomarket Soluciones Globales, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 11.479,33 euros de principal, más la cantidad de 688,75 y 1.147,93 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil cinco. El/la Secretario/a Judicial.—36.929.

PROMOTORA CELANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de Liquidación y Disolución

En Ourense, a día 22 de junio de 2005, en Junta General Extraordinaria se toma por unanimidad, el acuerdo de proceder a la Disolución y Liquidación de la sociedad «Promotora Celanova, Sociedad Anónima».

	Euros
Activo:	
Tesorería	405.456,40
Clientes	26.242,13
Total activo	431.698,53
Pasivo:	
Capital Social	280.071,64
Reservas	151.626,89
Total pasivo	431.698,53

Ourense, 23 de junio de 2005.—Presidenta Consejo de Administración, María Jesús Peña Rodríguez.—Secretario Consejo de Administración, José Nieto Feijóo.—36.932.

PROMOTORA DE VIVIENDAS SÁNCHEZ PRIMO, S. A.

Junta general ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de julio de 2005 en Loeches, Madrid, Carretera Ajalvir a Estremera, kilómetro 15,700 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda al siguiente día hábil, es decir, el 19 de julio de 2005 a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Gestión y el de Auditoría todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y el de auditoría, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Loeches, 5 de julio de 2005.—Presidente, Julián Sánchez Primo.—38.250.

PROYCKER, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

TECYDIS, S. L. Unipersonal

BOUQUET SEVILLA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción impropia

Los socios únicos de las entidades relacionadas en el título de este anuncio aprobaron, en las sesiones celebradas el 14 de junio de 2005, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados, mediante la absorción por Proycer, S.L.U., de las entidades Tecydis, S.L.U. y Bouquet Sevilla, S.L.U., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado Registro el día 12 de mayo de 2005, el cual fue también aprobado por los socios únicos de la totalidad de las entidades.

Las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente siendo en consecuencia de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de junio de 2005.—El Administrador de Proycer, S.L.U., D. Manuel Rodríguez Fernández.—El Administrador de Tecydis, S.L.U., D. Manuel Óscar Burgas de Brioude Rodríguez.—El Administrador de Bouquet Sevilla, S.L.U., D. Francisco Javier Burgas de Brioude Rodríguez.—37.585.
1.ª 7-7-2005